



# Avalan que vías férreas sean para uso de pasajeros

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**POR UNANIMIDAD** de todas las fuerzas políticas, con 472 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución, en materia de vías de transporte ferroviario.

Legisladores de las distintas bancadas destacaron que el objetivo de esta enmienda es "que el Estado mexicano retome el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros". El dictamen se envió al Senado para sus efectos constitucionales.

Al iniciar la discusión la morenista Luz María Rodríguez destacó: "Hoy se está devolviendo el control del transporte ferroviario al Estado para que sea el pueblo quien se beneficie de él y no sólo unos cuantos, y para que el ferrocarril de pasajeros sea el eje central de un México moderno y próspero".

Por el PAN, José Manuel Hinojosa Pérez expresó que las reformas ya se encuentran establecidas claramente en los artículos 25 y 28 de la Constitución.

"En el PAN, lo que más nos importa es la dignidad de la persona humana, queremos que todas y todos lleguen a tiempo a sus destinos, estén conectadas y vivan mejor, por eso votamos a favor, pero con reservas para que se garantice la seguridad operativa y pública en el sistema de transporte ferroviario", sostuvo.

María del Carmen Pinete, del PVEM, expresó que la reforma es una oportunidad histórica que devolverá a las vías ferroviarias la función del transporte de pasajeros de manera accesible, sostenible y eficaz, y dará al Estado mayor control a través de concesiones a empresas públicas o privadas, anteponiendo el interés nacional y bajo un marco legal para que sea un servicio en constante evolución.

El emecista Hugo Manuel Luna dijo que la reactivación del sistema ferroviario de pasajeros es un elemento para el desarrollo y la conectividad del país, pero se requiere una visión ambiental y de preservación de los recursos naturales y permitir que la iniciativa privada participe.

**EL  
TIP**

**EL CONGRESO** tendrá 180 días desde la entrada en vigor de la enmienda para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

**472**

Votos recibió el proyecto de los legisladores presentes



LEGISLADORAS de Morena subieron al pleno de San Lázaro para exhibir cartelones en favor de la enmienda, ayer.